Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-034/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP N° 02/13 "ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/ N° 0570/13, de fecha 25 de julio de 2013, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 06 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - DIP N° 02/13 "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIP/MIN/IN3E/ N° 037/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, la Sección Refrigeración, dependiente del Departamento de Mantenimiento, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS";

Que, por Nota DBS/SUOC1/N° 452/12, de fecha 31 de diciembre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la reprogramación del PAC 2012, con la inclusión del llamado a "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 237436;

Que, por Resolución C.A. N° 092-017/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, se autorizó el llamado a la Contratación Directa - DIP N° 02/13 "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se procedió a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Memorando DFI/DPE/F22 N° 02327/13, de fecha 26 de marzo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 58.917.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos diez y siete mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del Programa 1 "Gestión y Administración Financiera" y al Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0886/13 de fecha 26 de marzo de 2013;

Que, por Nota de fecha 17 de mayo de 2013, se procedió a la invitación para participar de la apertura de sobres – ofertas, a las siguientes empresas: Industria Paraguaya de Oxígeno S.A., Tecnoserv de SAECA., Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A., OG. Repuestos S.R.L., Climar S.R.L.;

HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-034/13

Que, según Acta N° 06/13, de fecha 31 de mayo de 2013, siendo las 09:00 horas, no [illegible] realizar el acto según lo establecido en el art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/13, y se p[illegible] a la devolución del único sobre – oferta correspondiente a la firma OG. Repuestos S.R.L.;

Que, según Acta N° 07/13, de fecha 14 de junio de 2013, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura del único sobre – oferta, correspondiente a la firma:

- OG. Repuestos S.R.L.: Según Lista de Precios oferta por el monto de G. 49.850.500.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta [illegible] quinientos), IVA Incluido.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 25 de julio de [illegible]3, elevó su informe de evaluación a la Sub Unidad de Contrataciones N° 1 y por su intermedio al Consejo de Administración, recomendando adjudicar la Contratación Directa DIP N° 02/13 "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS", a la firma OG. Repuestos S.R.L., por cumplir con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la OG. REPUESTOS S.R.L., la Contratación Directa - DIP N° 02/13 "Adquisición de Gases Refrigerantes para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

OG. REPUESTOS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Presentación	Cantidad	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	12142004-007	[illegible]R141 B	Envase de 30 kg	4	Brasilera	Unidad	1.650.000	6.600.000
2	12142004-007	Gas Freón 409	Envase de 13,6 kg	21	China	Unidad	520.000	10.920.000
3	1214[illegible]	Gas Freón 22	Envase de 13,6 kg	100	China	Unidad	240.000	24.000.000
4	12142004-007	Gas Ecológico	Envase de 13,6 kg	18	China	Unidad	360.000	6.480.000
5	[illegible]03-005	Gas Nitrógeno (capacidad 6m3)	Envase de 6 m3	6	Nacional	Unidad	300.000	1.800.000
[illegible]	12141903-005	Gas Nitrógeno (capacidad 6m3)	Envase de 1 m3	1	Nacional	Unidad	50.500	50.500
							G.	49.850.500

Monto Total Adjudicado: G. 49.850.500.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil quinientos), IVA Incluido.

ING. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 069-034/13

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, la elaboración del [illegible]ato correspondiente.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofer[illegible]----------

4°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los [illegible]os correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspo[illegible]nte.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASS[illegible]
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENG[illegible] **[illegible]ROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.